BOLETÍN OFICIAL
BOPA
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 69 XIII LEGISLATURA 3 de noviembre de 2026

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

– 13-26/PE-000314, Pregunta relativa a las mediciones de radón en el conservatorio profesional de música Andrés Segovia, de Linares *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 4

– 13-26/PE-000315, Pregunta relativa a la evaluación de la exposición al radón en centros de trabajo de la Administración pública *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 6

– 13-26/PE-000316, Pregunta relativa a las actuaciones en la Vereda de Dos Hermanas en Utrera (Sevilla) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 8

– 13-26/PE-000317, Pregunta relativa al grado de cumplimiento de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028 y su I Plan de Actuación 2024-2026 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10

– 13-26/PE-000318, Pregunta relativa a las actuaciones previstas en la carretera A-407, entre Osuna, Lantejuela y Fuentes de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 12

– 13-26/PE-000319, Pregunta relativa al centro de participación activa (CPA) de Lopera (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 14

– 13-26/PE-000320, Pregunta relativa al CEIP Los Grupos de Morón de la Frontera (Sevilla) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 15

cve: BOPA_13_069

– 13-26/PE-000321, Pregunta relativa a la situación en la Escuela Infantil Los Alcornocales de Los Barrios (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 17

– 13-26/PE-000322, Pregunta relativa a la situación en la Escuela Infantil Virgen de la Paz de Los Barrios (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 18

Contestación del Consejo de Gobierno

– 13-26/PE-000111, respuesta a la pregunta escrita relativa a la Junta Rectora del Parque Natural de Grazalema *(Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente)* 19

– 13-26/PE-000112, respuesta a la pregunta escrita relativa a la contaminación y a los gases en la barriada Guadalquivir de Coria del Río *(Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente)* 21

– 13-26/PE-000121, respuesta a la pregunta escrita relativa a la supresión de la rotonda contemplada inicialmente en las obras del acceso sur de Algeciras *(Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad)* 22

– 13-26/PE-000131, respuesta a la pregunta escrita relativa a la dotación de profesionales para la atención psicológica a adolescentes víctimas de violencia de género en el nuevo modelo del Instituto Andaluz de la Mujer *(Contestada por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad)* 23

– 13-26/PE-000132, respuesta a la pregunta escrita relativa a la supresión del servicio de atención psicológica para adolescentes de entre 14 y 17 años *(Contestada por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad)* 24

– 13-26/PE-000133, respuesta a la pregunta escrita relativa a los movimientos de tierras en terrenos situados en la ribera del río Guadalhorce (Málaga) *(Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 25

– 13-26/PE-000137, respuesta a la pregunta escrita relativa a la declaración de los cines de verano de Córdoba como bien de interés cultural *(Contestada por la consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte)* 27

– 13-26/PE-000141, respuesta a la pregunta escrita relativa a las infraestructuras del Tribunal de Instancia de Coria del Río (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local)* 28

– 13-26/PE-000142, respuesta a la pregunta escrita relativa a la conexión peatonal entre Junta de Caminos y Puerto de la Torre a través de la Hiperronda en Málaga *(Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad)* 29

cve: BOPA_13_069

– 13-26/PE-000143, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto de vertedero de residuos de construcción y demolición promovido por la empresa Verosa, en el diseminado de Los Verdiales (Puerto de la Torre, Málaga) *(Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente)* 30

– 13-26/PE-000144, respuesta a la pregunta escrita relativa al convenio de asistencia jurídica para propietarios frente a la ocupación *(Contestada por el consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local)* 31

– 13-26/PE-000145, respuesta a la pregunta escrita relativa a las ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la modernización de invernaderos *(Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 34

– 13-26/PE-000148, respuesta a la pregunta escrita relativa al incremento de la masa salarial relativo a los empleados y empleadas públicos *(Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos)* 36

– 13-26/PE-000149, respuesta a la pregunta escrita relativa a los cambios normativos en materia de incremento de masa salarial *(Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos)* 37

– 13-26/PE-000150, respuesta a la pregunta escrita relativa al desglose detallado del Plan Andalucía Actúa *(Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos)* 38

– 13-26/PE-000152, respuesta a la pregunta escrita relativa a los daños en los centros educativos de Granada como consecuencia de los movimientos sísmicos *(Contestada por la consejera de Educación)* 39

– 13-26/PE-000153, respuesta a la pregunta escrita relativa a la Muralla Zirí del Albaicín (Granada) *(Contestada por la consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte)* 40

– 13-26/PE-000154, respuesta a la pregunta escrita relativa a la construcción de una nueva estación de autobuses de Guadix *(Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad)* 41

– 13-26/PE-000156, respuesta a la pregunta escrita relativa a las obras en los centros educativos de Maracena (Granada) *(Contestada por la consejera de Educación)* 42

– 13-26/PE-000157, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de conservación del patrimonio histórico de Guadix *(Contestada por la consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte)* 43

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000314, Pregunta relativa a las mediciones de radón en el conservatorio profesional de música Andrés Segovia, de Linares

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de octubre de 2026
Orden de publicación de 22 de octubre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las mediciones de radón en el conservatorio profesional de música Andrés Segovia de Linares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conservatorio profesional de música Andrés Segovia de Linares (Jaén), centro público dependiente de la Junta de Andalucía, dispone de diversos espacios docentes situados en la planta sótano.

El municipio de Linares se encuentra incluido entre los municipios de actuación prioritaria frente al radón. La normativa estatal establece obligaciones específicas de evaluación de la concentración de radón en los lugares de trabajo situados en planta baja o bajo rasante de los municipios de actuación prioritaria.

Según la información trasladada a este grupo parlamentario, a fecha de septiembre de 2026 no se habría realizado todavía en el citado conservatorio una medición que permita conocer la concentración de radón existente en los espacios de trabajo afectados.

Asimismo, se ha trasladado que la realización de las mediciones estaría encontrando dificultades relacionadas con la disponibilidad de empresas o entidades especializadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones ha ejecutado la Consejería de Educación, desde el inicio de la XIII legislatura, para garantizar la realización de las mediciones de concentración de radón en el conservatorio profesional de música Andrés Segovia de Linares?

cve: BOPA_13_069

En caso de que las mediciones no se hayan realizado todavía, ¿qué actuaciones tiene previsto realizar la Consejería de Educación para posibilitar su realización?

¿Ha iniciado la Consejería de Educación algún procedimiento de contratación, encargo o búsqueda de una entidad o laboratorio acreditado para realizar las mediciones de radón en el citado conservatorio desde el inicio de la XIII legislatura? En caso afirmativo, ¿en qué estado se encuentra dicho procedimiento?

¿Qué fecha concreta prevé el Consejo de Gobierno para el inicio de las mediciones de radón en el conservatorio y para disponer de sus resultados? En caso de no poder establecer actualmente una fecha, ¿qué circunstancias concretas lo impiden y qué actuaciones tiene previsto realizar para resolverlas?

¿Qué medidas está adoptando o prevé adoptar la Consejería de Educación mientras no se disponga de los resultados de las mediciones para garantizar unas condiciones adecuadas de protección de la salud de las personas trabajadoras y el alumnado que se encuentran a diario en los espacios situados en planta sótano del conservatorio?

Una vez realizadas las mediciones, ¿prevé el Consejo de Gobierno comunicar sus resultados a las personas trabajadoras y a sus representantes y, en función de los mismos, adoptar las medidas correctoras que, en su caso, resulten necesarias?

Parlamento de Andalucía, 9 de octubre de 2026.
La diputada del G.P. Por Andalucía,
Rosa María Rodríguez Ruz.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000315, Pregunta relativa a la evaluación de la exposición al radón en centros de trabajo de la Administración pública

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de octubre de 2026
Orden de publicación de 22 de octubre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la evaluación de la exposición al radón en centros de trabajo de la Administración pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa vigente establece obligaciones específicas para la evaluación de la concentración de radón en determinados lugares de trabajo, entre ellos aquellos situados en planta baja o bajo rasante de municipios considerados de actuación prioritaria.

El Real Decreto 1029/2022 establece la obligación de estimar el promedio anual de concentración de radón en los lugares de trabajo situados en planta bajo rasante o planta baja de los municipios de actuación prioritaria, mientras que la Instrucción IS-47 del Consejo de Seguridad Nuclear establece las directrices para la planificación y realización de los correspondientes estudios de medición.

En el marco de la XIII legislatura, la Consejería de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública tiene atribuidas las competencias relativas a la dirección, planificación, coordinación y gestión de las políticas de prevención de riesgos laborales del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la coordinación funcional de los servicios de prevención propios.

Por ello, resulta necesario conocer las actuaciones que el actual Consejo de Gobierno está desarrollando para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones en los centros de trabajo de la Administración autonómica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

cve: BOPA_13_069

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones ha realizado el actual Consejo de Gobierno, desde el inicio de la XIII legislatura, para identificar los centros de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía situados en municipios de actuación prioritaria frente al radón y sujetos a la obligación de realizar mediciones?

¿Cuántos centros de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía se encuentran actualmente sujetos a la obligación de estimar el promedio anual de concentración de radón por encontrarse situados en planta baja o bajo rasante de municipios de actuación prioritaria?

De dichos centros, ¿en cuántos se han realizado ya las correspondientes mediciones y en cuántos se encuentran todavía pendientes?

¿Qué planificación tiene actualmente el Consejo de Gobierno para completar las mediciones pendientes y en qué plazo prevé que estén finalizadas?

¿Qué dificultades de carácter técnico, contractual o relacionadas con la disponibilidad de laboratorios o entidades especializadas está encontrando actualmente la Administración autonómica para realizar estas mediciones y qué actuaciones está desarrollando para resolverlas?

¿Qué previsión presupuestaria tiene el Consejo de Gobierno para la realización de las mediciones de radón y, en su caso, para la ejecución de las medidas correctoras que pudieran resultar necesarias como consecuencia de sus resultados durante la XIII legislatura?

¿Prevé el Consejo de Gobierno establecer una planificación común para garantizar la realización de las mediciones de radón en todos los centros de trabajo de la Administración autonómica afectados por esta obligación?

Parlamento de Andalucía, 9 de octubre de 2026.
La diputada del G.P. Por Andalucía,
Rosa María Rodríguez Ruz.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000316, Pregunta relativa a las actuaciones en la Vereda de Dos Hermanas en Utrera (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de octubre de 2026
Orden de publicación de 22 de octubre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las actuaciones en la Vereda de Dos Hermanas en Utrera (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actuaciones de acondicionamiento realizadas en la Vereda de Dos Hermanas, en el término municipal de Utrera, vinculadas al Plan Romero y con una inversión pública anunciada de aproximadamente 50.000 euros, han suscitado preocupación por la posible afectación a la vegetación existente en esta vía pecuaria.

Se habría producido la eliminación de vegetación arbustiva, afectaciones a ejemplares de lentisco y pino piñonero, cortes de ramas y daños en ejemplares arbóreos, así como la acumulación de restos vegetales en los márgenes de la vía.

Estos hechos hacen necesario esclarecer el alcance de las actuaciones ejecutadas, las autorizaciones administrativas que las amparaban y su adecuación a la normativa de protección de las vías pecuarias, conservación de la flora silvestre y prevención de incendios forestales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Contaba la actuación con autorización de la Administración autonómica competente para la poda, corta o eliminación de vegetación arbórea y arbustiva en la Vereda de Dos Hermanas en Utrera (Sevilla)?

cve: BOPA_13_069

En caso afirmativo, ¿qué órgano concedió dicha autorización? ¿Cuál era su alcance y qué especies y ejemplares autorizaba a podar, cortar o eliminar?

Parlamento de Andalucía, 9 de octubre de 2026.
El diputado del G.P. Por Andalucía,
Rafael Sánchez Rufo.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000317, Pregunta relativa al grado de cumplimiento de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028 y su I Plan de Actuación 2024-2026

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de octubre de 2026
Orden de publicación de 22 de octubre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al grado de cumplimiento de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028 y su I Plan de Actuación 2024-2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028 y su I Plan de Actuación 2024-2026 establecen las líneas de actuación de la Junta de Andalucía en materia de prevención de riesgos laborales. Sin embargo, resulta necesario conocer su grado de ejecución y sus resultados efectivos en la reducción de la siniestralidad, la mejora de la prevención en las empresas y la protección de la salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, preocupa la falta de datos actualizados sobre las condiciones de trabajo, dado que la segunda Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo disponible corresponde a 2012.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué grado de ejecución y qué resultados verificables ha obtenido el Consejo de Gobierno con la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028 y su I Plan de Actuación 2024-2026, en particular respecto a la reducción de los accidentes mortales y graves?

¿Cuántas empresas andaluzas cuentan con planes de prevención actualizados y qué actuaciones se desarrollan frente a los incumplimientos empresariales?

cve: BOPA_13_069

¿Qué medidas se han adoptado para reforzar la prevención en las pymes, garantizar la participación de las personas trabajadoras y abordar las enfermedades profesionales, los riesgos psicosociales y las diferencias de exposición entre mujeres y hombres?

¿Cuándo prevé el Consejo de Gobierno realizar y publicar la tercera Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo?

Parlamento de Andalucía, 13 de octubre de 2026.
La diputada del G.P. Por Andalucía,
Rosa María Rodríguez Ruz.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000318, Pregunta relativa a las actuaciones previstas en la carretera A-407, entre Osuna, Lantejuela y Fuentes de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de octubre de 2026
Orden de publicación de 22 de octubre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las actuaciones previstas en la carretera A-407, entre Osuna, Lantejuela y Fuentes de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-407 constituye una vía fundamental para las comunicaciones de Osuna, Lantejuela y Fuentes de Andalucía y para el acceso de su población a servicios públicos esenciales. Su deterioro ha motivado reiteradas reclamaciones de los ayuntamientos y de la ciudadanía para que se acometa una actuación integral que garantice la seguridad vial.

La Consejería de Fomento y Movilidad ha anunciado una inversión de un millón de euros para reparar el pavimento de esta carretera antes de finalizar 2026, así como una intervención estructural prevista para 2027.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué consiste exactamente la actuación de reparación del pavimento de la A-407 anunciada para 2026 y sobre qué puntos kilométricos se actuará?

¿Contempla esta actuación únicamente reparaciones superficiales? ¿O incluye la renovación de la zahorra y de las capas inferiores del firme, la corrección de deformaciones y grietas, así como mejoras en cunetas, drenaje, arcenes, señalización y elementos de seguridad?

cve: BOPA_13_069

¿Cuál es el presupuesto exacto de la actuación?

Parlamento de Andalucía, 14 de octubre de 2026.
El diputado del G.P. Por Andalucía,
Rafael Sánchez Rufo.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000319, Pregunta relativa al centro de participación activa (CPA) de Lopera (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Sánchez Rufo y Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de octubre de 2026
Orden de publicación de 22 de octubre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Sánchez Rufo y Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al centro de participación activa (CPA) de Lopera (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de participación activa (CPA) de Lopera (Jaén) lleva 855 días cerrado (a día 14 octubre 2026). Se ha anunciado una partida en los presupuestos de 2026 destinada a arreglar el CPA, y se comprometieron a iniciar la licitación en enero de 2026.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué situación está la licitación?

De no haberse iniciado, ¿cuándo tienen previsto iniciar el trámite y las obras?

¿Cuál es la fecha de apertura que tiene prevista la consejería para el centro de participación activa (CPA) de Lopera (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 14 de octubre de 2026.
Los diputados del G.P. Por Andalucía,
Rafael Sánchez Rufo y
Rosa María Rodríguez Ruz.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000320, Pregunta relativa al CEIP Los Grupos de Morón de la Frontera (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque y D. Alejandro Moyano Molina, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de octubre de 2026
Orden de publicación de 22 de octubre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque y D. Alejandro Moyano Molina, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Educación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al CEIP Los Grupos de Morón de la Frontera (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP Los Grupos de Morón de la Frontera (Sevilla) ha visto reducida, durante el curso escolar 2026-2027, su dotación de profesorado especialista en pedagogía terapéutica, pasando de contar con este recurso a tiempo completo durante los últimos cinco cursos escolares a disponer de una especialista compartida con otro centro educativo.

Esta decisión supone que la profesional únicamente presta servicio en el colegio los lunes, martes y miércoles, a pesar de que el centro cuenta con 20 alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), de los cuales 15 precisan atención especializada de pedagogía terapéutica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué criterios técnicos, pedagógicos y organizativos ha utilizado la Consejería de Educación para reducir la dotación de profesorado de pedagogía terapéutica del CEIP Los Grupos de Morón de la Frontera durante el curso 2026-2027, pese a mantenerse las necesidades educativas del alumnado?

¿Tiene previsto la Consejería de Educación restituir la dotación de profesorado especialista en pedagogía terapéutica a tiempo completo en el CEIP Los Grupos de Morón de la Frontera, atendiendo

cve: BOPA_13_069

a las necesidades educativas acreditadas por la dirección del centro? En caso afirmativo, ¿en qué fecha está prevista su incorporación?

¿Cuál es la dotación de profesorado especialista en pedagogía terapéutica de cada uno de los centros educativos públicos de Morón de la Frontera durante el curso 2026-2027, indicando, para cada centro, el número de profesionales, si prestan servicio a tiempo completo o compartido, el número de alumnos y alumnas que requieren este recurso y los criterios técnicos utilizados para su asignación?

¿Qué evaluación ha realizado la Consejería de Educación sobre el impacto que supone la reducción de la dotación de pedagogía terapéutica en el CEIP Los Grupos de Morón de la Frontera y qué medidas concretas ha adoptado para garantizar que los 15 alumnos y alumnas que precisan este recurso reciban la atención especializada establecida en sus correspondientes medidas educativas?

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Delegación de Educación de Sevilla para analizar las necesidades de profesorado especialista en pedagogía terapéutica del CEIP Los Grupos de Morón de la Frontera, qué informes técnicos avalan la decisión de mantener este recurso compartido y qué respuesta motivada se ha trasladado a la dirección del centro?

¿Cuántos centros educativos públicos de Andalucía cuentan, durante el curso 2026-2027, con profesorado especialista en pedagogía terapéutica compartido con otros centros, desglosando la información por provincias, municipios y centros educativos, e indicando en cada caso el número de alumnos y alumnas que requieren atención de este recurso, los días semanales de presencia del especialista y si dicha dotación ha sufrido modificaciones respecto al curso 2025-2026?

Parlamento de Andalucía, 14 de octubre de 2026.
Los diputados del G.P. Socialista,
Patricia Alba Luque y
Alejandro Moyano Molina.

CVE: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000321, Pregunta relativa a la situación en la Escuela Infantil Los Alcornocales de Los Barrios (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Rocío Arrabal Higuera y D. Fernando Carlos López Gil, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de octubre de 2026
Orden de publicación de 22 de octubre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Rocío Arrabal Higuera y D. Fernando Carlos López Gil, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Educación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la situación en la Escuela Infantil Los Alcornocales de Los Barrios (Cádiz).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones o medidas tiene previsto tomar la consejería ante la grave situación en la que se encuentra la Escuela Infantil Los Alcornocales de Los Barrios (Cádiz)?

Parlamento de Andalucía, 15 de octubre de 2026.
Los diputados del G.P. Socialista,
Patricia Alba Luque,
Juan María Cornejo Ramírez,
Rocío Arrabal Higuera y
Fernando Carlos López Gil.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000322, Pregunta relativa a la situación en la Escuela Infantil Virgen de la Paz de Los Barrios (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Rocío Arrabal Higuera y D. Fernando Carlos López Gil, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de octubre de 2026
Orden de publicación de 22 de octubre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Rocío Arrabal Higuera y D. Fernando Carlos López Gil, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Educación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a situación en la Escuela Infantil Virgen de la Paz de Los Barrios (Cádiz).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones o medidas tiene previsto tomar la consejería ante la grave situación en la que se encuentra la Escuela Infantil Virgen de la Paz de Los Barrios (Cádiz)?

Parlamento de Andalucía, 15 de octubre de 2026.
Los diputados del G.P. Socialista,
Patricia Alba Luque,
Juan María Cornejo Ramírez,
Rocío Arrabal Higuera y
Fernando Carlos López Gil.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000111, respuesta a la pregunta escrita relativa a la Junta Rectora del Parque Natural de Grazalema

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Leticia Blanco Muñoz, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 49, de 2 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Orden de publicación de 26 de octubre de 2026

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada le informamos que, conforme a la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, y al Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, la elaboración y aprobación de los planes locales de emergencia por incendios forestales corresponde a las corporaciones locales. Los planes de autoprotección frente a incendios forestales, obligatorios en diseminados urbanísticos, *campings*, hoteles y demás instalaciones en suelo no urbanizable son igualmente competencia de las autoridades locales sobre la base del citado decreto.

Con respecto a la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema, celebró una sesión ordinaria recientemente, el pasado 29 de septiembre de 2026.

En cuanto a la Presidencia, el plazo de candidaturas se abrió ese mismo día, el 29 de septiembre de 2026. No obstante, la Presidencia ha estado cubierta conforme a la normativa aplicable (artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, y el Decreto 239/1997, de 15 de octubre).

Cabe señalar que, de acuerdo con el artículo 4.2 del Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Grazalema, aprobado mediante Resolución de 6 de noviembre de 2002, corresponde a la Presidencia «acordar la convocatoria de las sesiones y fijar el orden del día». Esta atribución se ejerce atendiendo a las competencias de la Junta Rectora, a la naturaleza de los asuntos planteados y a la adecuada organización de las sesiones, sin perjuicio de las facultades reconocidas a los miembros de la Junta Rectora para solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día.

En este sentido, en el orden del día de la Junta Rectora se han incluido en numerosas ocasiones asuntos propuestos por diferentes colectivos y miembros de la Junta Rectora, atendiéndose habitualmente numerosas solicitudes de información y preguntas formuladas por los distintos colectivos y miembros.

Por otro lado, cabe informar de que el parque natural cuenta con planificación vigente, de acuerdo con el Decreto 90/2006, de 18 de abril, y el Decreto 72/2015, de 10 de febrero, que modificó los instrumentos de planificación del espacio. Asimismo, la disposición adicional vigésima del Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, establece que los planes rectores de uso y gestión (PRUG) de los espacios

CVE: BOPA_13_069

naturales protegidos de Andalucía mantienen su vigencia hasta la aprobación de los que los sustituyan, sin perjuicio de su revisión periódica.

Por último, en lo referente a la propuesta de ampliación del parque natural a la Sierra de Líjar, se valorará atendiendo a los criterios y al procedimiento establecido para la modificación de los límites de un espacio natural protegido, teniendo en consideración los informes y pronunciamientos de las administraciones y entidades implicadas.

Sevilla, 22 de octubre de 2026.
La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Adolfina Martínez Guirado.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000112, respuesta a la pregunta escrita relativa a la contaminación y a los gases en la barriada Guadalquivir de Coria del Río

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoñe Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 49, de 2 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Orden de publicación de 26 de octubre de 2026

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada, le informamos de que el grupo de trabajo para estudiar los problemas referentes a los gases en la barriada Guadalquivir de Coria del Río sigue en activo, nunca ha dejado de estarlo. Desde su constitución, se han celebrado reuniones de coordinación y se han puesto en marcha nuevas actuaciones para evaluar la calidad ambiental y abordar de manera integral la problemática de la zona.

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente ha desarrollado una campaña de medición de la calidad del aire en la zona, que se reforzó con la incorporación de una segunda unidad móvil, de manera que se han podido realizar mediciones simultáneas en dos ubicaciones distintas para ampliar y mejorar la información disponible.

Los resultados definitivos de las mediciones se están ultimando y próximamente estarán concluidos para poder trasladarlos al grupo de trabajo.

Sevilla, 22 de octubre de 2026.
La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Adolfina Martínez Guirado.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000121, respuesta a la pregunta escrita relativa a la supresión de la rotonda contemplada inicialmente en las obras del acceso sur de Algeciras

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Leticia Blanco Muñoz, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad
Orden de publicación de 23 de octubre de 2026

En relación con la actuación objeto de la iniciativa, debe señalarse que las obras del acceso sur de Algeciras corresponden a una infraestructura de titularidad estatal cuya planificación, proyecto, ejecución y posibles modificaciones competen al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

La Consejería de Fomento y Movilidad no ha participado en las decisiones técnicas relativas al diseño definitivo de la actuación ni dispone de información adicional sobre las razones que hayan motivado la modificación del proyecto inicialmente previsto.

No obstante, se mantiene una colaboración institucional permanente con la Administración General del Estado y se trasladan de forma habitual aquellas cuestiones que afectan a los intereses generales de Andalucía y a la mejora de sus infraestructuras de transporte.

La experiencia institucional demuestra que la remisión de propuestas, estudios o solicitudes de información no siempre va acompañada de una respuesta formal o inmediata por parte de la Administración estatal.

Ello no impide que la Junta de Andalucía continúe ejerciendo sus funciones de interlocución y cooperación institucional en defensa de los intereses de Andalucía.

En todo caso, la Junta de Andalucía considera necesario que cualquier solución que se adopte garantice unas condiciones adecuadas de movilidad, accesibilidad y seguridad vial para los vecinos, las actividades económicas y los servicios que operan en la zona afectada.

Por último, le informo de que esta consejería dará traslado al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, administración competente en la materia, de la reivindicación planteada por su grupo parlamentario a través del Parlamento de Andalucía, para su conocimiento y consideración, a fin de que pueda ser valorada en el ámbito de sus competencias.

Sevilla, 20 de octubre de 2026.
El consejero de Fomento y Movilidad,
Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000131, respuesta a la pregunta escrita relativa a la dotación de profesionales para la atención psicológica a adolescentes víctimas de violencia de género en el nuevo modelo del Instituto Andaluz de la Mujer

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez y D. Rafael Alfonso Recio Fernández, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad
Orden de publicación de 19 de octubre de 2026

La información que nos solicitan se encuentra en la memoria justificativa, el pliego de cláusulas y el pliego de prescripciones técnicas de la licitación del nuevo servicio de atención psicológica integral a víctimas de violencia de género a través del siguiente enlace:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=949815

Sevilla, 15 de octubre de 2026.
La consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000132, respuesta a la pregunta escrita relativa a la supresión del servicio de atención psicológica para adolescentes de entre 14 y 17 años

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez y D. Rafael Alfonso Recio Fernández, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad
Orden de publicación de 19 de octubre de 2026

Es absolutamente falso que el Instituto Andaluz de la Mujer haya suprimido el servicio de atención psicológica a adolescentes víctimas de violencia de género.

Por otra parte, como respuesta a las preguntas formuladas, pueden consultar en la Mediateca del Parlamento de Andalucía el «Diario de Sesiones Comisiones 044. Servicios Sociales, Familias e Igualdad» el debate de las iniciativas 13-26/APC-000143, 13-26/APC-000447 y 13-26/APC-000655, relativas a «Comparecencia de la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, a fin de informar sobre la supresión del servicio específico de atención psicológica a adolescentes de entre 14 y 17 años víctimas de la violencia de género», de idéntico contenido.

Sevilla, 15 de octubre de 2026.
La consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000133, respuesta a la pregunta escrita relativa a los movimientos de tierras en terrenos situados en la ribera del río Guadalhorce (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Orden de publicación de 23 de octubre de 2026

Las actuaciones objeto de la solicitud de información forman parte de las actuaciones de emergencia para la reparación de los daños provocados en el dominio público hidráulico de las cuencas intracomunitarias andaluzas por el tren de borrascas acaecido entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026, promovidas por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía. Su ejecución se encuentra amparada por la Resolución de la Dirección General de Recursos Hídricos, de 17 de marzo de 2026, por la que se declaran de emergencia dichas actuaciones, así como por el correspondiente expediente administrativo de contratación de las obras de emergencia.

Concretamente, el ámbito de actuación de referencia está incluido en el lote 5 de la fase 1, denominado «Actuaciones de emergencia en el dominio público hidráulico de las cuencas intracomunitarias andaluzas tras el tren de borrascas acaecidas entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026, en el territorio de la comunidad autónoma de Andalucía: cauces del río Guadalhorce, tramo entre cruce bajo carretera A-357 y la confluencia del tributario arroyo de la breña (o del valle): TT.MM. de Alhaurín de la Torre, Cártama y Málaga».

Las actuaciones declaradas de emergencia tienen por objeto la reparación de daños en el dominio público hidráulico y el acondicionamiento de los cauces afectados. Por su propia naturaleza, su ejecución puede requerir intervenciones tanto en el propio cauce como en sus márgenes y zonas contiguas, en función de los daños existentes y de las necesidades técnicas de los trabajos.

La movilización de los materiales sedimentarios constituye una operación integrada en las obras de reparación y restitución hidráulica del cauce. Las operaciones realizadas tienen la naturaleza de trabajos de reparación, acondicionamiento y restauración de la funcionalidad hidráulica del cauce, destinados a recuperar su sección de desagüe y las condiciones de seguridad alteradas por los episodios extraordinarios que originaron los daños. Y las actuaciones responden a una finalidad de prevención del riesgo de inundación, protección de las márgenes, bienes e infraestructuras colindantes y recuperación de la capacidad hidráulica del cauce.

cve: BOPA_13_069

En la actuación objeto de consulta, los sedimentos, gravas y demás materiales naturales procedentes de los acarreos del propio cauce se están depositando en parcelas dentro del ámbito de actuación de la obra. Se prevén distintos destinos para estos materiales, entre ellos su utilización en el recrecido de motas, su depósito en parcelas municipales y, en su caso, el traslado de los restantes a instalaciones autorizadas para su valorización.

Se ha emitido informe por parte de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga sobre las actuaciones previstas y el mismo concluye que, con la incorporación de las medidas establecidas, los efectos de la actuación se estiman moderados, temporales y sin afectación significativa sobre los hábitats de interés comunitario. Considera, además, que la dinámica natural y la capacidad de recuperación del ecosistema fluvial favorecerán la recuperación del cauce y su evolución hacia un estado de conservación favorable.

Se trata de obras promovidas por la propia administración hidráulica, cuya ejecución se desarrolla bajo la supervisión de la Dirección Facultativa, con control ambiental integrado y aplicando las cautelas y los criterios técnicos y ambientales adecuados para compatibilizar la recuperación de la capacidad de desagüe del cauce con la protección de sus valores naturales. Los trabajos se ejecutan con sujeción al condicionado establecido en informe ambiental, incluidas las medidas preventivas y correctoras que resultan aplicables.

Asimismo, se mantiene comunicación con los agentes medioambientales dependientes de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el marco de las competencias de vigilancia y control que corresponden a dicho órgano.

Sevilla, 21 de octubre de 2026.
El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000137, respuesta a la pregunta escrita relativa a la declaración de los cines de verano de Córdoba como bien de interés cultural

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por la consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte
Orden de publicación de 23 de octubre de 2026

El expediente para la inscripción de los cines de verano de Córdoba en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) como bien de interés cultural (BIC) se encuentra en estos momentos en fase de estudio en la Dirección General del Patrimonio Histórico, de la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte. Actualmente, se está trabajando en la valoración de la documentación técnica aportada. En lo que respecta a la situación del procedimiento del ejercicio del derecho de retracto, se encuentra en tramitación.

Y, por último, y en lo relativo a su protección actual, cabe recordar que los inmuebles se encuentran dentro del conjunto histórico de Córdoba, que tiene la consideración de bien de interés cultural y, además, están catalogados urbanísticamente en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba.

Sevilla, 21 de octubre de 2026.
La consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte,
Patricia del Pozo Fernández.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000141, respuesta a la pregunta escrita relativa a las infraestructuras del Tribunal de Instancia de Coria del Río (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por el consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local
Orden de publicación de 23 de octubre de 2026

1. A la fecha, la empresa propietaria del edificio en el que se ubica el Tribunal de Instancia de Coria del Río no ha comunicado las razones por las que no han empezado las obras de mantenimiento del edificio.

2. No le corresponde a esta administración pública la rehabilitación del edificio, por lo que no existe expediente alguno a tal fin. Es a la entidad arrendadora a quien le corresponde la obligación de realizar en el inmueble las reparaciones necesarias a fin de conservarlo en estado de servir al uso convenido, según los términos de la Ley de Arrendamientos Urbanos y del propio contrato de arrendamiento.

3. La delegación territorial ha requerido a la propiedad la adopción de las medidas de seguridad correspondientes y la reparación del edificio. Asimismo, ha contactado con un perito arquitecto especializado para que realice, con carácter urgente, un estudio independiente sobre el estado general del inmueble.

4. La previsión de inicio comunicada en su momento por la propiedad no se ha materializado. La entidad arrendadora no ha trasladado a la delegación territorial un nuevo calendario para la ejecución de las obras de conservación necesarias, por lo que esta administración no dispone de una programación actualizada que permita concretar sus fechas de inicio y finalización.

5. De acuerdo con las obligaciones recogidas en el contrato de arrendamiento, corresponde a la entidad arrendadora asumir las reparaciones necesarias para conservar el inmueble en condiciones de servir al uso convenido. En consecuencia, el coste de dichas reparaciones no es a cargo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 2026.
El consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local,
Manuel Gavira Florentino.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000142, respuesta a la pregunta escrita relativa a la conexión peatonal entre Junta de Caminos y Puerto de la Torre a través de la Hiperronda en Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Rodrigo Serrano y Dña. Leticia Blanco Muñoz, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad
Orden de publicación de 23 de octubre de 2026

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la actuación planteada afecta a una infraestructura de titularidad estatal, correspondiendo al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la adopción de las decisiones relativas a su diseño, autorización y ejecución.

El Ayuntamiento de Málaga ha venido impulsando distintas alternativas para mejorar dicha conexión peatonal, en el ejercicio de sus competencias en materia de movilidad urbana.

La Junta de Andalucía considera que la respuesta a esta demanda vecinal requiere la colaboración y coordinación entre las administraciones concernidas.

En este sentido, corresponde al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, como titular de la infraestructura, evaluar y autorizar las alternativas técnicamente viables, y al Ayuntamiento de Málaga participar, desde sus competencias, en la definición de aquellas actuaciones que den mejor respuesta a las necesidades de movilidad y accesibilidad de los residentes de la zona.

La Junta de Andalucía continuará mostrando su disposición a colaborar institucionalmente en cuantas actuaciones contribuyan a alcanzar una solución que mejore la movilidad y la seguridad de los vecinos.

Por último, le informo de que esta consejería dará traslado al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, administración competente en la materia, de la reivindicación planteada por su grupo parlamentario a través del Parlamento de Andalucía, para su conocimiento y consideración, a fin de que pueda ser valorada en el ámbito de sus competencias.

Sevilla, 20 de octubre de 2026.
El consejero de Fomento y Movilidad,
Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000143, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto de vertedero de residuos de construcción y demolición promovido por la empresa Verosa, en el diseminado de Los Verdiales (Puerto de la Torre, Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Rodrigo Serrano y Dña. Miren Begoñe Iza de la Torre, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Orden de publicación de 26 de octubre de 2026

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada, le informamos que el expediente del citado proyecto se encuentra en fase de consultas a los organismos competentes, manteniéndose la tramitación en curso.

La Asociación de Vecinas Junta de los Caminos y Diseminados está reconocida como interesada en el proceso, por lo que interviene en el mismo y participará en el trámite de audiencia del procedimiento ambiental.

Sevilla, 22 de octubre de 2026.
La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Adolfina Martínez Guirado.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000144, respuesta a la pregunta escrita relativa al convenio de asistencia jurídica para propietarios frente a la ocupación

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por el consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local
Orden de publicación de 23 de octubre de 2026

En relación con el «convenio de asistencia jurídica para propietarios frente a la ocupación ilegal de viviendas» al que se refiere la pregunta parlamentaria, procede realizar las siguientes consideraciones:

En primer lugar, debe señalarse que el artículo 43 de la Ley 5/2025, de 16 de diciembre, de Vivienda de Andalucía, establece que la administración colaborará con las personas propietarias que hayan sido objeto de ocupación ilegal de su vivienda, prestando asesoramiento a las personas afectadas a través de los servicios autonómicos y municipales competentes en materia de vivienda.

Asimismo, el artículo 45 de la citada norma regula la Comisión de Coordinación en materia de Desahucios y Lucha contra la Ocupación Ilegal, configurándola como un órgano colegiado de participación administrativa integrado por los organismos públicos con competencias en materia de vivienda, asuntos sociales, hacienda y política interior.

Por su parte, el artículo 46 dispone que la Consejería competente en materia de vivienda pondrá en funcionamiento y gestionará el Sistema Andaluz de Información y Asesoramiento en materia de Desahucios y Lucha contra la Ocupación Ilegal.

El Decreto 197/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, adscribe a este departamento la Comisión de Coordinación en materia de Desahucios y Lucha contra la Ocupación Ilegal y le atribuye las competencias relacionadas con la coordinación de actuaciones en materia de desahucios, así como las funciones de protección y asistencia a las personas propietarias afectadas por situaciones de ocupación ilegal de inmuebles.

De este modo, las funciones de información, asesoramiento, coordinación y protección de las personas propietarias afectadas por ocupaciones ilegales se incardinan de forma expresa en el ámbito competencial de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, a través de los órganos e instrumentos previstos en la normativa autonómica de vivienda.

En segundo lugar, corresponde a la Consejería de Turismo, Justicia, Regeneración y Administración Local, de conformidad con el Decreto 191/2026, de 30 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, el ejercicio de las competencias en materia de superior representación y coordinación de las

CVE: BOPA_13_069

relaciones con la Administración de Justicia, Consejo General del Poder Judicial, Ministerio Fiscal, Ministerio de Justicia y con cuantas instituciones y organismos participen o colaboren con la Administración de Justicia, así como la ordenación de los servicios de asistencia jurídica gratuita y de orientación jurídica.

Desde la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local se trabaja con el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados con la finalidad de estudiar la implantación de un servicio de información y orientación jurídica especializada, que pueda prestarse a través de los Servicios de Orientación Jurídica existentes en los distintos Colegios de Abogados de Andalucía. Este servicio tendría por finalidad facilitar a las personas afectadas información especializada sobre las acciones legales disponibles, los procedimientos aplicables y los mecanismos de protección previstos por el ordenamiento jurídico para la defensa de sus derechos.

Desde esta perspectiva, la fórmula jurídica más adecuada para instrumentar dicha colaboración sería la suscripción de un convenio con el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados para la organización y gestión de este servicio por parte de los respectivos Colegios de Abogados, al amparo de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, que habilita a las Juntas de Gobierno de los Colegios para organizar y gestionar servicios de orientación jurídica en un sentido más amplio que el estrictamente vinculado a la asistencia jurídica gratuita.

La finalidad de dicha previsión reglamentaria es permitir que los Colegios de Abogados, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y racionalización de los recursos públicos, puedan aprovechar la estructura organizativa, los medios personales y los medios materiales ya existentes en los Servicios de Orientación Jurídica para atender otras finalidades de interés público relacionadas con el asesoramiento jurídico a la ciudadanía, sin que ello comporte la integración de estos servicios en el sistema de asistencia jurídica gratuita.

Con relación al convenio de asistencia jurídica para propietarios frente a la ocupación, debe ponerse de manifiesto que el servicio al que se refiere la pregunta parlamentaria no constituye un supuesto de asistencia jurídica gratuita en los términos previstos en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. En efecto, la ocupación ilegal de inmuebles no se encuentra incluida entre los supuestos contemplados en el artículo 2 de dicha norma como determinantes del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

En consecuencia, la actuación propuesta no tiene por objeto la incorporación de estos supuestos al sistema de asistencia jurídica gratuita ni el reconocimiento de un nuevo derecho prestacional, sino la articulación de un servicio específico de información y orientación jurídica dirigido a personas particulares y comunidades de propietarios afectadas por situaciones de ocupación ilegal de inmuebles o de la denominada «inquiocupación».

Por consiguiente, el eventual servicio de información y orientación jurídica en materia de ocupación ilegal no tendría la consideración de prestación integrada en el sistema de asistencia jurídica gratuita, sino que constituiría una actividad complementaria desarrollada por los Colegios de Abogados en el marco de sus funciones de orientación jurídica.

En relación con su financiación, la prestación del servicio podría ser asumida por los propios colegios de abogados. Este servicio de orientación jurídica ya cuenta con financiación de la consejería, pues

CVE: BOPA_13_069

trimestralmente se abona una compensación económica por gastos de funcionamiento en el ámbito del sistema de asistencia jurídica gratuita. En particular, dicha compensación se determina mediante un porcentaje sobre las cantidades certificadas trimestralmente por las actuaciones realizadas en materia de asistencia jurídica gratuita, sin que resulte necesario prever una línea de financiación específica adicional para el desarrollo del servicio proyectado.

En tercer lugar, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en materia de oficinas judiciales y gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia, se están estudiando otras medidas orientadas a mejorar la respuesta judicial a los desahucios, ocupación ilegal o «inquiocupación», entre las que se encuentra la posible creación de equipos especializados, con formación específica, para la tramitación de procedimientos relacionados con la ocupación ilegal de inmuebles y los procesos de desahucio, con el fin de favorecer una mayor agilidad en su gestión y resolución.

Conclusión: la propuesta de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local se concretaría en la suscripción de un convenio de colaboración entre esta Consejería competente en materia de Justicia y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados para la prestación de servicios de información y orientación jurídica especializados en materia de ocupación ilegal de inmuebles, «inquiocupación» y desahucios, a través de los servicios de orientación jurídica de los colegios de abogados de Andalucía.

Dicho servicio no formaría parte del sistema de asistencia jurídica gratuita, por no encontrarse comprendido entre los supuestos previstos en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. No es necesaria financiación; los servicios de orientación jurídica ya disponen de compensaciones abonadas por la consejería por sus gastos de funcionamiento.

En consecuencia, nos encontraríamos ante un mecanismo de colaboración institucional destinado a reforzar la información y el asesoramiento jurídico de las personas afectadas por situaciones de ocupación ilegal, dentro del marco competencial que corresponde a la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local.

Sevilla, 22 de octubre de 2026.
El consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local,
Manuel Gavira Florentino.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000145, respuesta a la pregunta escrita relativa a las ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la modernización de invernaderos

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Victoria Fernández Domínguez, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. Francisco Reyes Martínez y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Orden de publicación de 23 de octubre de 2026

El desarrollo en Andalucía de las convocatorias de ayudas relativas del «Componente 3, Inversión 4 (C3.I4)», reguladas en el Real Decreto 948/2021, ha estado marcado por las siguientes cuestiones:

– Bases reguladoras establecidas por el Gobierno de España que no se adecúan a las necesidades del sector agrario andaluz, tal y como se alegó por parte de la Junta de Andalucía durante el proceso de elaboración de las normas por la Administración General del Estado. Esto ha sido especialmente relevante en el caso de las ayudas dirigidas a la modernización de invernaderos, donde se exigía por parte del Gobierno de España una transformación integral del mismo, con unos requisitos de construcción también establecidos por la Administración General del Estado que no se adecúan a las necesidades del sector hortofrutícola andaluz y, en especial, al de la provincia de Almería.

– Requisitos adicionales establecidos por la Unión Europea para la utilización de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), y trasladados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a estas ayudas, relacionados con el cumplimiento de objetivos ambientales (DNSH, etiquetado verde, etc.), que disuaden a los potenciales beneficiarios de estas ayudas.

– Porcentaje de intensidad de estas ayudas limitado por la reglamentación de ayudas de estado, inferiores a las que la Junta de Andalucía establece en ayudas similares financiadas con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (PDR). Así, y a modo de ejemplo, mientras que de forma general la intensidad de estas ayudas se establece en el 40 %, en el caso de las ayudas dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias del PDR la intensidad mínima de la ayuda es del 50 %, pudiendo alcanzar en determinados casos el 100 %.

– La crisis ocasionada por la COVID-19, y el posterior conflicto bélico en Ucrania, ha motivado una inestabilidad en los mercados que ha llevado a muchos agricultores y ganaderos a contener los gastos en mejora de maquinaria y equipamiento.

cve: BOPA_13_069

– El conflicto bélico de Ucrania ocasionó un significativo aumento de los costes de los materiales de construcción, así como de determinado equipamiento, lo que ha supuesto que muchos interesados, o bien no puedan acometer las inversiones necesarias por el excesivo coste de las mismas —a lo que se une la baja intensidad de la ayuda anteriormente referida— o bien decidan retrasar las inversiones a la espera de una bajada de precios en el mercado.

Estas cuestiones han motivado que el número de solicitudes de ayudas recibidas en las distintas convocatorias realizadas hayan sido muchísimas menos de las deseadas y que los importes de ayudas solicitadas no se hayan acercado, ni de lejos, al presupuesto convocado, a excepción de las subvenciones relativas al programa de apoyo aplicación agricultura de precisión y tecnologías 4.0, ya que estas se beneficiaron de una posterior modificación normativa realizada por el Gobierno de España para permitir transferir fondos entre programas de actuación, a la vista de los malos resultados en cuanto a ayudas solicitadas en muchas comunidades autónomas para los distintos programas de ayuda, y en especial de las ayudas destinadas a la mejora de los invernaderos.

Por ello, aunque se recibió por Andalucía una cantidad de 41.447.489 euros en relación al «Componente 3, Inversión 4 (C3.I4), regulado por el Real Decreto 948/2021, los condicionantes impuestos a la Comunidad Autónoma de Andalucía descritos anteriormente han determinado que solo se alcanzaran resoluciones de concesión definitivas de ayudas por valor de 26.951.539 euros ante la falta de demanda de estas subvenciones en las convocatorias realizadas y que hasta la fecha se han producido devoluciones de fondos no comprometidos tras las resoluciones citadas por valor de 16.243.564 euros.

Así, sin lugar a duda, de haber contado la Comunidad Autónoma de Andalucía con una mayor gobernanza en la planificación de estas ayudas, las convocatorias relativas a las mismas habrían recibido un mayor número de solicitudes y el grado de cumplimiento por los potenciales beneficiarios de los requisitos establecidos a los efectos de la concesión de estas subvenciones habría sido mayor, ya que estas habrían estado adecuadas a las necesidades del sector agrario andaluz y habrían resultado atractivas para el mismo.

Sevilla, 21 de octubre de 2026.
El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000148, respuesta a la pregunta escrita relativa al incremento de la masa salarial relativo a los empleados y empleadas públicos

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Marta Alonso Lappí, D. Francisco Reyes Martínez, D. Fernando Carlos López Gil, Dña. Fátima Herrera Sánchez y D. Esteban Morales Sánchez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Orden de publicación de 23 de octubre de 2026

En relación con la iniciativa arriba referenciada sobre la masa salarial le informo lo siguiente:

Si por incremento de la masa salarial relativa al personal empleado público se entiende el incremento retributivo anual y, en cuanto a la anualidad a la que se debe hacer referencia, la correspondiente al ejercicio 2026, debe indicarse que el Real Decreto Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, establece, en su artículo 2, apartados 1, 2 y 3, para el año 2026, un incremento retributivo consolidable del 1,5 % respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, con efectos desde el 1 de enero de 2026. Asimismo, establece un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 %, condicionado a que la variación del Índice de Precios de Consumo (IPC) en 2026 sea igual o superior al 1,5 %, que se abonará en el primer trimestre de 2027. Además, en la disposición final primera, apartado 2, de este Real Decreto Ley se atribuye carácter básico a los apartados anteriormente citados.

En cuanto a los programas y aplicaciones para la cobertura de estos incrementos retributivos a abonar en el ejercicio 2026, se han previsto las dotaciones de crédito correspondientes en el concepto 170 denominado «gastos por modificaciones retributivas y revisiones salariales» en los distintos programas de las diferentes secciones presupuestarias.

Sevilla, 21 de octubre de 2026.
La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000149, respuesta a la pregunta escrita relativa a los cambios normativos en materia de incremento de masa salarial

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Marta Alonso Lappí, D. Francisco Reyes Martínez, D. Fernando Carlos López Gil, Dña. Fátima Herrera Amate y D. Esteban Morales Sánchez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Orden de publicación de 23 de octubre de 2026

En relación con los cambios normativos necesarios que permitan la posibilidad de incremento de la masa salarial, cabe entender que se hace referencia a la normativa que posibilita el incremento retributivo anual. A este respecto, le indico que el Real Decreto Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, establece el incremento retributivo para el año 2026 en los apartados 1 a 3 de su artículo 2.

Por otro lado, en la disposición final primera, apartado 2, de este mismo real decreto ley se atribuye carácter básico, entre otros, a los apartados 1, 2 y 3 del citado artículo 2. En consecuencia, las previsiones que se contienen en dichos apartados, en cuanto forman parte de la normativa básica estatal en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público, resultan de aplicación al personal del sector público autonómico.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, relativa a la adecuación de las retribuciones, los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones contenidas en dicha ley.

En este sentido, la disposición adicional tercera de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026, relativa a la adecuación de las retribuciones, en relación con el artículo 12 de esta misma ley, relativo a las retribuciones del personal, permite la aplicación a las retribuciones del personal del sector público autonómico de los incrementos retributivos establecidos para el sector público estatal que se aplicarán, en su porcentaje máximo, sin que resulte necesario modificación normativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2026.
La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000150, respuesta a la pregunta escrita relativa al desglose detallado del Plan Andalucía Actúa

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Marta Alonso Lappí, D. Francisco Reyes Martínez, D. Fernando Carlos López Gil, Dña. Fátima Herrera Amate y D. Esteban Morales Sánchez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Orden de publicación de 23 de octubre de 2026

En relación con la iniciativa arriba referenciada sobre el Plan Andalucía Actúa, debo indicarle que este ha tenido como objetivo mitigar los efectos del temporal que azotó a Andalucía a principios de año y reactivar el tejido productivo de Andalucía.

Fundamentalmente, las inversiones previstas van dirigidas a las ayudas al sector agrícola y pesquero y la reparación y restauración de caminos rurales y regadíos, con una inversión superior a los 900 millones de euros. Como bien sabe, nuestras infraestructuras de comunicación terrestre se vieron gravemente afectadas por los temporales. Por ello, otra gran parte de este plan lo estamos dedicando a la recuperación de las vías de comunicación, con un importe superior a los 400 millones de euros. Además, el citado plan contempla ayudas directas a los autónomos y pymes que vieron alterada su actividad profesional a consecuencia del tren de borrascas por un importe de 35 millones de euros. El Plan Andalucía Actúa también dedica una importante suma de recursos, 50 millones, a las ayudas a las entidades locales afectadas por el temporal para reparar daños en los diferentes servicios municipales, además de reparaciones en centros de salud y centros educativos.

Sevilla, 21 de octubre de 2026.
La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000152, respuesta a la pregunta escrita relativa a los daños en los centros educativos de Granada como consecuencia de los movimientos sísmicos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 26 de octubre de 2026

Más de 80 centros educativos se han visto afectados. De ellos, 64 son de titularidad de la Junta y el resto son centros de educación infantil y primaria, cuyos edificios son de titularidad municipal. Tras las inspecciones técnicas realizadas, no se han detectado daños estructurales que comprometan la seguridad del alumnado en ninguno de ellos. El curso comenzó con normalidad en todos los centros, a excepción del CEE Jean Piaget de Ogíjares, donde las clases se iniciaron una semana más tarde. Se han aprobado ayudas extraordinarias a los ayuntamientos para reparar los daños en infraestructuras municipales, incluidos los colegios.

En los centros docentes de titularidad autonómica, las reparaciones menores se han acometido o están en curso con asignaciones presupuestarias de la consejería. Para las intervenciones de mayor envergadura, la Agencia Pública Andaluza de Educación ha iniciado la tramitación de la contratación de las obras en tres centros: el CEE Jean Piaget (donde se realizó una actuación urgente para garantizar la seguridad y permitir su reapertura), el IES Mariana Pineda y el IES Padre Suárez (ambos en la capital). Los procedimientos se encuentran en distintas fases y las actuaciones se ejecutarán lo antes posible, siempre que sean compatibles con la actividad docente.

Sevilla, 22 de octubre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000153, respuesta a la pregunta escrita relativa a la Muralla Zirí del Albaicín (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por la consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte
Orden de publicación de 23 de octubre de 2026

En relación con la Muralla Zirí de Granada, la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte suscribió un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Granada para la ejecución de una subvención directa concedida con carácter excepcional para llevar a cabo las actuaciones incluidas en el marco del Plan Alhambra. En la actualidad, el Ayuntamiento de Granada, como promotor de la intervención, está realizando la gestión y trámites necesarios para impulsar la obra.

La Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte, competente en materia de tutela patrimonial, supervisa y autoriza las intervenciones que se están llevando a cabo, garantizando el mantenimiento de los valores patrimoniales del bien y la conservación del mismo para las generaciones futuras.

Desde la Comisión de Seguimiento del Plan Alhambra se realiza el seguimiento, vigilancia y control de las actuaciones subvencionadas y de los compromisos adquiridos por los firmantes hasta su finalización.

Sevilla, 21 de octubre de 2026.
La consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte,
Patricia del Pozo Fernández.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000154, respuesta a la pregunta escrita relativa a la construcción de una nueva estación de autobuses de Guadix

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad
Orden de publicación de 23 de octubre de 2026

En respuesta a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que desde la Consejería de Fomento y Movilidad se está analizando la viabilidad de una actuación, tanto en lo relativo a su dimensionamiento como a su ubicación y coste, teniendo en consideración el conjunto de necesidades de infraestructuras de apoyo al transporte público existentes en Andalucía y los criterios de planificación y priorización de inversiones de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2026.
El consejero de Fomento y Movilidad,
Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000156, respuesta a la pregunta escrita relativa a las obras en los centros educativos de Maracena (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 26 de octubre de 2026

Las obras acometidas en el CEIP Emilio Carmona de Maracena corresponden a actuaciones de conservación y mantenimiento, cuya competencia es municipal. Por su parte, el CEIP Teresa Morales, construido por la Administración autonómica en 2017, cuenta con 117 metros cuadrados, una superficie ligeramente superior a la exigida por las normas de diseño y construcción de edificios de uso docente, establecidas en la Orden de 24 de enero de 2003. Dichas normas no contemplan la cubrición y el cerramiento de pistas polideportivas, por lo que ello corresponde a una obra complementaria decidida por el ayuntamiento.

Desde 2019, la Consejería de Educación, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, ha ejecutado seis actuaciones de mejora y creación de infraestructuras educativas en Maracena, entre ellas el nuevo IES Atalaya finalizado en 2023, con una inversión total superior a 5,3 millones de euros. Entre las actuaciones realizadas figuran la adaptación de instalaciones para dotar de cocina propia al CEIP Emilio Carmona en 2020, y la instalación y configuración de una red interna de datos en el CEIP Teresa Morales en 2021.

En el curso 2025-2026 la consejería ha destinado 657.907,26 euros a los centros educativos de Maracena para el equipamiento de aulas digitales, la mejora del confort térmico y las actuaciones propuestas por los equipos directivos en el marco de su autonomía organizativa, a través del programa Mejora tu centro, cuyos fondos se transfieren directamente a los centros.

Sevilla, 22 de octubre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_069

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000157, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de conservación del patrimonio histórico de Guadix

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 46, de 29 de septiembre de 2026*
Contestada por la consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte
Orden de publicación de 23 de octubre de 2026

Los bienes integrantes del patrimonio histórico de Guadix, en Granada, se encuentran debidamente inventariados, catalogados e identificados a través de los instrumentos, como el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) y la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía, elaborada por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH). La Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte continúa su labor habitual de actualización de las distintas figuras de protección encaminadas a completar los valores patrimoniales de dichos bienes redefiniendo los elementos que han de completar una mayor acción tutelar.

Para el presente ejercicio y el próximo seguirá manteniendo el ámbito de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Guadix en la protección de los bienes protegidos con carácter específico y aquellos que componen el conjunto histórico de Guadix. Por parte de la Delegación Territorial de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte se giran visitas periódicas para tomar conocimiento del estado de los diversos inmuebles protegidos y de las medidas que, tanto el Ayuntamiento como los propietarios de inmuebles, están realizando en virtud de las distintas obligaciones que les competen.

La actuación de la Consejería de Cultura se centra en el ejercicio directo de sus funciones de tutela y supervisión de las actuaciones en los ámbitos reservados a su competencia, así como en la supervisión de las funciones delegadas, velando porque se adopten las medidas preventivas, de conservación y de control necesarias para evitar la degradación de los valores patrimoniales de la ciudad accitana.

Sevilla, 21 de octubre de 2026.
La consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte,
Patricia del Pozo Fernández.

CVE: BOPA_13_069

© Parlamento de Andalucía